

Administración Principal
de
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO
PROVINCIA
DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE *Escep.*

Usid.

Fecha *22* de *Marzo* de 1860

Número *278* del registro. *6.º*

ESPEDIENTE

instado por el Ay.^{to} de Usid.

sobre

*excepcion de la venta de los terrenos llamados
Monte Corcojar, en concepto de aprovecham.^{to} comun.*

Número

del registro del Gobierno de Provincia.



GOBIERNO
DE ARAGON

Actmon. priv. de R. y D. del S.
J. D. Mariano Alzandón

Baragá 22. de Dto. 1862

En el momento q. reciba v. of-
ta orden, y ratificados q. sea
de my dietas de ida, permanen-
cia y vuelta, se retirará y suprimen-
drá todo procedim^{to} contra este
Ay^{to} de Pueblo de Urd. ~~en adelante~~

Dios S.^a

Actmon. privad. de P. y D. del E.
Al Alcalde Contri. del Used.

Baragosa 8 de Nbre. 1862...

Adjunta remito a U. la inform^{on}
^{del Ayuntamiento}
testifical, que tiene presentada en el
Expediente de Excepcion del Monte Cor-
cojal, por carecer ~~de los requisitos legales~~
del dictamen del Promotor Fiscal del
Jurgado y la aprobacion del Juez an-
te quien aquella se suscribió, requisitos le-
gales que se hallan prevenidos en la ley de
enjuiciamiento civil; esperando q^e en
el plazo de ^{ochos} ~~quince~~ dias se sobreviva ~~con~~
devolucion susanada dicha falta, en
inteligencia que la demora podria oca-
sionar algun perjuicio a los interesados de
este vecindario.

J^{no}

Dios &c

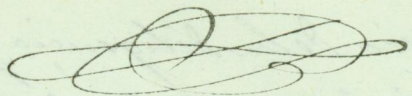


Comito a V. el Justitimo
sio de las diligencias judi-
ciales que se han de unir
al expediente incochado
por este Ayuntamiento
para la escupcion de fincas
en concepto de aprovechamien-
to comun, como
se previno por la oficina
de su digno cargo en comu-
nicacion de 8 de Mayo
proximo pasado; rogando
a V. se sirva ordenar se
secaute el asunio que
contra el tiene esta munici-
palidad, hasta que con-
te la presentacion en
dicha oficina de los docu-
mentos correspondientes.

que de S. m. c. ant. b.

Día 11 de Diciembre
de 1862

Jose Landero



Sr. Abtor. principal de propiedad y derechos
 del Estado de la provincia de Zaragoza



GOBIERNO
DE ARAGON

Actuacion. privad. de Prop. y D. del E.^o

Informe al S. Govern.^{or} Civil de esta Prov.^o, en un expediente incoado p.^r el tit.^o de Ured en el solicitante la creacion de la villa de los terrenos llamados Monte Corcojar, en concepto de aprovechamiento de sus vecinos.

Zaragoza, 18 de Dto. del 862.

¶ Luego Monte
Corcojar no parece
haber sido magisterio

Por los documentos que obran en este Exped.^{te} se demuestra en concepto de esta Oficina, que ~~el~~ los terrenos llamados Monte Corcojar son de aprovechamiento comun, y por lo mismo de los ~~beneficiarios~~ que exceptúan de la venta las leyes de Desamortiz.^{on} de 1.^o de Mayo del 856 y 11 de Julio del 856, insertando para cumplir con lo q.^d dispone la D. J. de P. y D. del E. en su Circular de 24 de Octubre ultimo, q.^d se sirva oír el parecer del Comisionado privad. de censos, y con el acuerdo de la Junta Provincial, y remitido V. con su dictamen a dicha Direccion, para su Superior resolu-